



# ACUSE

Oficio No. COFEME/17/6143

Asunto: Aviso por el que se da a conocer la suspensión de labores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en el año 2018.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2017

DR. CARLOS ALBERTO SIRVENT BRAVO AHUJA

Director de Prospectiva y Evaluación  
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado Aviso por el que se da a conocer la suspensión de labores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en el año 2018, así como su respectivo formato de exención de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) enviados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) el día 19 de octubre de 2017, a través del portal de internet de la MIR.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), le comunico la procedencia de exención de MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto informar las fechas en las que el INEA suspenderá sus labores durante el 2018; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, el INEA puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; así como Primero fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Directora

LIC. CLAUDIA RÍOS LIEVANO

